ADENDA No. 001 PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-002-2026

La presidente del **CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a la expedición de la siguiente adenda dentro del proceso **MC-002-2026,** considerando lo siguiente:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO - SECTOR OFICIAL PARA EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y, SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT-VIGENCIA 2026.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación."

El 25 de marzo de 2026 finalizo el plazo para la presentación de observaciones dentro del proceso de contratación, habiéndose recibido las siguientes observaciones:


Detalles de mensaje

Referencia interna: MINIMA CUANTIA 002-2026
Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE MANEJO - SECTOR OFICIAL PARA EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNIC
De: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Usuario: FAVIO PULIDO GARZON
Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9197831
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO MINIMA CUANTIA 002 -2026

Anexos: Documento: OBSERVACIONES CONCEJO DE GIRARDOT 2026 2.pdf | Nombre del documento: OBSERVACIONES CONCEJO DE GIRARDOT 2026 2.pdf | Detalle
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Se modifica el numeral correspondiente a la Experiencia General Requerida, el cual quedará así:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo un (1) contrato por cada lote al cual presente oferta, celebrado con entidad pública o privada, debidamente ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, esto es, la expedición de pólizas de seguros.

El(los) contrato(s) aportado(s) deberá(n) cumplir con las siguientes condiciones:

- Haber sido ejecutado(s) y terminado(s) dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Tener un valor igual o superior al presupuesto oficial del lote al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.
- Su objeto debe guardar relación directa con el objeto del lote correspondiente.

Los demás requisitos y documentos no sufren ninguna modificación y quedaran de la misma manera establecida en el estudio previo e invitación pública del proceso **MC-002-2026.**

Dado en Girardot, el día 25 de Marzo de 2026.

LINA MARCELA CABEZAS PORTELA
Presidente del Concejo Municipal de Girardot-Cundinamarca

Proyectó: *Laura Lozano- Asesor externo*